



- Formato 3 -  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**  
 Dirección de Planeación y Evaluación  
 SEGUIMIENTO DE INGRESO FINANCIERO  
 (Ejercicio Fiscal 2007 a 2010)

Fecha de actualización: 31/03/2013  
 DOMINICANO

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**

Nombre del Fondo: **FONDO PARA INCREMENTO DE LA MATRÍCULA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

Nombre del Proyecto General: **INCREMENTO EN LA MATRÍCULA DE LA UADY CONVOCATORIA 2007**

Objetivo General: **INCREMENTAR LA MATRÍCULA DE LA UADY EN PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CALIDAD RECONOCIDA, PARA CONTRIBUIR AL INCREMENTO DEL ACCESO DE JOVENES ESTUDIANTES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ejercicio Fiscal Reportado: 2013

Trimestre: 1

No.	Detalle Proyecto	Monto	No. Matrícula	Fecha	Monto asignado			Monto asignado en años anteriores	Monto reportado en 2013			TOTAL CUERPO	Monto 15 de febrero	% de avance
					Federal	Estatal	TOTAL		15 de febrero	15 de febrero	15 de febrero de 2013			
1	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Enfermería	1,168,518.66			129,635.41	1,298,354.07	1,298,354.07	-	-	-	1,298,354.07	-	100%	
2	Incremento de la matrícula en Educ. Sup. de la Facultad de Cs. Antropológicas	1,531,217.62			170,135.29	1,701,352.91	1,701,352.91	-	-	-	1,701,352.91	-	100%	
3	Incremento de la matric. en Educ. Superior de la Fac. de Contaduría y Admón.	436,729.79			48,691.09	486,010.88	486,010.88	-	-	-	486,010.88	-	100%	
4	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Matemáticas	2,106,366.47			234,040.72	2,340,407.19	2,340,407.19	-	-	-	2,340,407.19	-	100%	
5	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Economía	722,800.19			803,111.32	803,111.32	803,111.32	-	-	-	803,111.32	-	100%	
6	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	3,792,281.69			421,364.63	4,213,646.32	4,213,646.32	-	-	-	4,213,646.32	-	100%	
7	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Ingeniería	2,109,102.84			234,344.76	2,343,447.60	2,343,447.60	-	-	-	2,343,447.60	-	100%	
8	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Arquitectura	3,791,691.74			421,298.06	4,212,990.82	4,212,990.82	-	-	-	4,212,990.82	-	100%	
9	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Ing Química	7,489,560.33			829,926.93	8,299,289.25	8,299,289.25	-	-	-	8,299,289.25	-	100%	
10	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Química	530,961.40			58,994.60	589,946.00	589,946.00	-	-	-	589,946.00	-	100%	
11	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Odontología	720,515.70			80,057.30	800,573.00	800,573.00	-	-	-	800,573.00	-	100%	
12	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Psicología	3,440,443.64			382,271.52	3,822,715.15	3,822,715.15	-	-	-	3,822,715.15	-	100%	
13	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Pedagogía	2,966,226.35			329,660.71	3,295,887.05	3,295,887.05	-	-	-	3,295,887.05	-	100%	
14	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Derecho	3,148,999.98			350,000.00	3,499,999.98	3,499,999.98	-	-	-	3,499,999.98	-	100%	
15	Apoyar al incremento de la matrícula mediante los servicios bibliotecarios	2,739,503.54			304,422.82	3,044,226.16	2,944,196.04	-	-	-	2,944,196.04	-	97%	
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>36,677,319.93</b>	<b>4,075,257.77</b>	<b>40,752,577.70</b>	<b>40,652,547.58</b>	<b>\$</b>	<b>0.00</b>	<b>\$</b>	<b>40,652,547.58</b>	<b>100,030.12</b>	<b>0.00</b>

**RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO DEL PROYECTO**

C.P.C. MANUELA ESCOFFE AGUILAR, M.I.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO**

DR. JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

NOTA: La información proporcionada en este formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como el monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto ajustado presentado a la SEP y a los Informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE CONCORDAR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).